




ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2U1M 2054 3U0O 2Q24 0R7P	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I00RQ	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2021/113

ANUNCIO Nº 2

Convocatoria:	Una plaza de Técnico de emergencias sanitarias- Coordinador/a SEAPA
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 39, de 16 de febrero de 2022 B.O.E. nº 47, de 24 de febrero de 2022
Procedimiento de selección:	Oposición Libre
Trámite:	Calificación del 1 ^{er} ejercicio y convocatoria del 2 ^o ejercicio

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 2 de junio de 2022, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

“SEGUNDO: Hacer pública la **relación de aprobados que han superado el primer ejercicio** de la fase de oposición, por orden de puntuación, por haber obtenido una **puntuación igual o superior a 5 puntos**, mediante un Anuncio que se publicará en el **Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento** y en la **página web municipal**. Dicha relación es la siguiente:

Apellidos	Nombre	Puntuación obtenida
GONZÁLEZ BENITO	JUAN ANTONIO	8,95
SAIZ SCHNEIDER	MARÍA	6,07
ARÍSTEGUI VACAS	EDUARDO	5,77

(.../...)

CUARTO: Convocar a los aspirantes, para el **23 de junio de 2022**, a las **12:00 horas**, en el edificio de la Policía municipal, sito en la calle San Juan de la Cruz, 4 de Pozuelo de Alarcón, al objeto de realizar el **2º ejercicio de la fase de oposición**, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en la realización de un supuesto práctico en el que se simulará la asistencia a uno o más pacientes o la organización de la misma, pudiendo incluir todos los aspectos de la atención de emergencias relacionados con los contenidos del temario específico de las bases específicas de esta convocatoria, con un tiempo máximo de duración de 30 minutos.”

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejal de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,